

VISTO:

la necesidad de ejecutar 1000 metros de cordón cuneta en calle Ángel Ochoa para evitar su anegamiento luego de las lluvias.

CONSIDERANDO:

que se trata de una obra de infraestructura básica para el correcto funcionamiento y conservación de la red vial de la localidad.

Que actualmente luego de las lluvias se dificulta el ingreso de los frentistas a su domicilio.

Que se trata de una obra que supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza del Presupuesto Año 2024 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos, y que asciende a una suma aproximada de **\$ 24.250.000**

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4456/24

TITULO 1: MATERIALES

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la compra de 164.50 m3 de hormigón H21 para cordón cuneta calle Ángel Ochoa. El presupuesto oficial es de **\$ 15.200.00**. Las empresas a invitar son:

- a) Ranco Mix.
- b) La Marchesina.
- c) Marinelli.
- d) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.



CONCEJO DELIBERANTE GENERAL DEHEZA



CIUDAD DE GENERAL DEHEZA

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la compra de 190 unidades de hierro Acindar ADN 420 - diámetro 8 mm. Barra por 12 metros. El presupuesto oficial es de \$ **1.600.000**. Las empresas a invitar son:

- a) Ranco Materiales.
- b) Aguadas y Premoldeados Foglizzo.
- c) Corralón Guemes.
- d) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.

Art. 3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la compra de 175 unidades de hierro Acindar ADN 420 - diámetro 6 mm. Barra por 12 metros. El presupuesto oficial es de \$ **865.000**. Las empresas a invitar son:

- a) Ranco Materiales.
- b) Aguadas y Premoldeados Foglizzo.
- c) Corralón Guemes.
- d) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.

Art. 4°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la compra de 20 kg de alambre recocido fardo negro n° 17. El presupuesto oficial es de \$ **88.000**. Las empresas a invitar son:

- a) Ranco Materiales.
- b) Aguadas y Premoldeados Foglizzo.
- c) Corralón Guemes.
- d) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.

Art. 5°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la compra de 5 bidones de 20 litros de Antisol SIKA base solvente. El presupuesto oficial es de \$ **55.000**. Las empresas a invitar son:

- e) Ranco Materiales.
- f) Aguadas y Premoldeados Foglizzo.
- g) Corralón Guemes.
- h) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.

Art. 6°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la compra de 5 bolsas de 25 kg de cal hidratada. El presupuesto oficial es de \$ **24.800**. Las empresas a invitar son:

- a) Ranco Materiales.
- b) Aguadas y Premoldeados Foglizzo.
- c) Corralón Guemes.
- d) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.



CONCEJO DELIBERANTE GENERAL DEHEZA



CIUDAD DE GENERAL DEHEZA

Art. 7º.- En todas las licitaciones se deberá dejar debidamente especificado la forma de pago. – Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA – DIRECCION DE COMPRAS”**, a la dirección postal Ntra. Sra. de la Asunción n° 81 - C.P. 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: direccion.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, **“LICITACION PRIVADA CORDON CUNETA ANGEL OCHOA”**, seguida del título indicativo enviado por compras al momento de la licitación, con su correspondiente número de P.A.

Art. 8º.- Las licitaciones se planificarán y realizarán de acuerdo con los flujos de fondos disponibles. Las fechas de las aperturas de sobres serán dispuestas por la Dirección de Compras, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano.

TITULO 2: MANO DE OBRA

Art. 09º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la contratación de mano de obra para la realización de 800 m2 de cordón cuneta. El presupuesto oficial para la realización del trabajo es de **\$6.500.000**. Las empresas a invitar son:

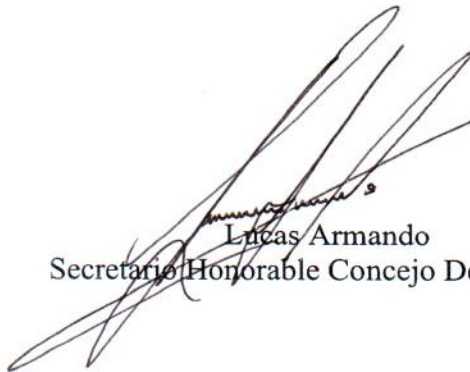
- a) SIP Construcciones
- b) Diez y Asociados.
- c) DEVIALCO.
- d) Juan Carlos Bertero.
- e) Saul Alvarez Construcciones.
- f) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.

Art. 10º.- Las empresas participantes podrán ofrecer un precio máximo de \$5.370 más I.V.A. por metro lineal de cordón cuneta. Estas tareas incluyen la nivelación de la subrasante, moldeo, llenado, corte, cinteado, curado, aserrado, y tomado de juntas, como así también la disposición de los estribos entre el cordón aéreo y la losa del cordón cuneta. El desarrollo en detalle de cada tarea estará prevista por Pliego de Especificaciones Técnicas, que se enviara junto con el llamado a licitación. El precio unitario, como así también el presupuesto oficial, podrán ajustarse según la variación del Índice del Costo de la Construcción (I.C.C.) de la provincia de Córdoba, tomando como valor base el valor del Índice de la Construcción del mes de marzo 2024.

Art. 11º.- Todos los materiales serán provistos por Municipalidad de General Deheza, mientras que todas las herramientas deberán ser provistas por el contratista.

Art. 12º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de marzo del año 2024.-



Lucas Armando
Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo
Presidente Honorable Concejo Deliberante